

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-3236



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso: 04-10-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 06-10-2022

Folio: 2022-3236

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VICTOR OMAR GINTHER ARZAGA

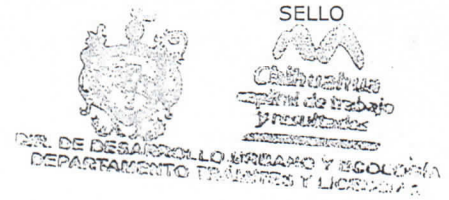
Domicilio: CALLE CATEDRAL DE ZAMORA M03 L10 COLONIA LA CANTERA

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones: SE AUTORIZA SOLO LA CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES DEL PREDIO.



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-460-003-00011-00-0000

Propietario: VICTOR OMAR GINTHER ARZAGA

Domicilio: CALL AVESTRUZ M03 L10 COLONIA LA CANTERA

[Signature]
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	55.24	0.00	0.00		797.28
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	55.24	0.00	0.00		159.46
TOTALES			110.48	0.00	0.00		\$ 956.73

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Signature]
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

[Signature]
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-10-2022 13:18:47

Usuario:

Dirección: null

302c02144896c17761b98017ad86a0c7d8c70d0e50cd2deb02145fd44125aa02380a19c2ce946ada65f3d82b70ef